

PERGAMINO, Diciembre 28 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sexta Sesión Ordinaria -Cuarta de Prórroga- realizada el día 27 de Diciembre de 1990, a considerar el Expediente: D-161-90 D.E. eleva Expte. A-3760-90 INTENDENTE MUNICIPAL eleva Proy. de Ord. prorrogando vencimiento Cuota 4 Ejercicio 1990 y Cuota 1 Ej. 1991 de la Tasa Red Vial p/contribuyentes afectados por tormenta del 3/11/90.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 6075 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 10 de Diciembre de 1990, a través del cual se prorroga el vencimiento de la Cuota 4 del Ejercicio 1990 y de la Cuota 1 del Ejercicio 1991, de la Tasa por Conservación Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal para los contribuyentes afectados por la tormenta de vientos y piedra del día 3/11/90.-

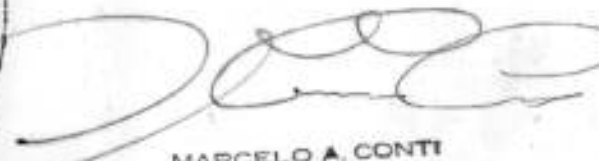
ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2701/90.-


DANIEL A. CORONEL
SUB SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE